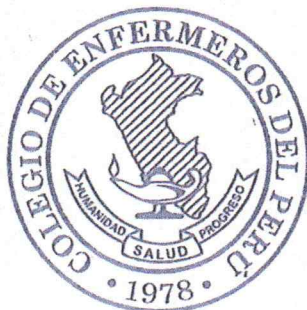




COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N°22315

CONSEJO REGIONAL III - LIMA METROPOLITANA

Resolución

Lince, 10 de Setiembre del 2024

VISTO:

El Acta de Sesión del Consejo Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, de N° 136 con fecha 04 de setiembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 46° del Estatuto y el Art. 109° del Reglamento del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, señala la forma y el proceso a seguir para elegir a los miembros del Comité Electoral Regional del Consejo Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeras(os) del Perú.

Que de conformidad con el Art. 47° del estatuto del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, que a letra dice: "Las elecciones en el Colegio de Enfermeras(os) del Perú, tiene por finalidad la renovación total de los miembros directivos que conforman a los órganos del Colegio de Enfermeras(os) del Perú".

Que en el Art. 52° el Comité Electoral Nacional y los Comités Electorales Regionales constituyen los Organismos Electorales del Colegio de Enfermeras(os) del Perú gozan de su autonomía y su vigencia es transitoria.

Que en el Art. 54° el Comité Electoral Regional es designado en sesión de Consejo Regional y sus integrantes son propuestos por la Decana Regional.

Que en el Art. 76° del Reglamento del Colegio de Enfermeras(os) del Perú este Comité Electoral Regional es integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, elegidos en sesión ordinaria del Colegio de Enfermeras(os) del Perú. Los cargos del Comité Electoral son: Presidente, Secretario, Tesorero y dos Suplentes.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 04 de setiembre del año en curso el Consejo Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeras(os) del Perú ha designado a los miembros integrantes del Comité Electoral Regional del periodo 2024, conformado por la Lic. Castillo Rachumi De Valencia Ivonne Janeth DNI 40355402, con CEP N° 38663, como Presidenta; Lic. Hurtado Monge Augusta Consuelo DNI 06542549, con CEP N° 12820, como Secretaria; Lic. Chamorro Valladares Consuelo Carolina DNI 04072131, con CEP N° 39068, como Tesorera; Lic. Diaz Seijas Deysi DNI 41208740, con CEP N° 43283, como Suplente.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Electoral que se encargará de organizar y dirigir el proceso electoral 2024 para la renovación de los cargos de los Órganos de Gobierno del Consejo Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeras(os) del Perú por el Periodo 2025 -2027, declarar sus resultados y la validez de las elecciones o en su caso la nulidad y proclamar la lista ganadora de conformidad a lo establecido en las normas pertinentes y está conformado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTA:	LIC. CASTILLO RACHUMI DE VALENCIA IVONNE JANETH	DNI N° 40355402	CEP N° 38663
SECRETARIA:	LIC. HURTADO MONGE AUGUSTA CONSUELO	DNI N° 06542549	CEP N° 12820
TESORERA:	LIC. CHAMORRO VALLADARES CONSUELO CAROLINA	DNI N° 04072131	CEP N° 39068
SUPLENTE:	LIC. DIAZ SEIJAS DEYSI	DNI N° 41208740	CEP N° 43283

Artículo 2°.- Otorgar el respectivo credencial a cada uno de los miembros del Comité Electoral antes mencionados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Benavides Silva De Sender Erika María Del Carmen
Secretaría de Junta Directiva
Consejo Regional III - Lima Metropolitana - CEP
CEP N° 057059

MRCNO/tmpp

Lic. Chucos Ortiz Medardo Rafael
Decano
Consejo Regional III - Lima Metropolitana - CEP
CEP N° 040501

Serie B N° 0003439